



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0127

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 ACTA SESION ORDINARIA NO. 203-2024

3 Sesión ordinaria No. 203-2024 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el miércoles veinte de marzo de dos mil veinticuatro, a las
5 dieciocho horas con treinta y nueve minutos con la asistencia de los **Regidores**
6 **Propietarios**: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz;
7 Francisco Arias Sandoval; Álvaro Morales González. Los **Regidores Suplentes**: Ana
8 Cristina Suarez Benavides, Leticia Brenes Barrantes; Carlos Araya Herrera, Vincer
9 Sánchez Gutiérrez: **Los Síndicos Propietarios**: Ana Lorena Ledezma Fonseca; Silvia
10 María Arias Salas; Henry Alb. Alfaro Conejo, Kattia Chaves Esquivel; Marco Vinicio
11 Moreira Aguilar; Jessenia P. Zarate Hernández. **Síndicos Suplentes**; Patricia Lorena
12 Blanco Arroyo. **Vicealcaldesa Municipal**: Licda. Elena Viquez Salas. **Secretaria**:
13 Fanny Campos Chavarría. **Ausentes: Regidora Propietaria**: Marlen Alfaro Jiménez.
14 **Regidores Suplentes**: Karen Rocío Arias Salazar. **Síndicos Suplentes**: Hugo A.
15 Sánchez Solórzano; Laura Ma. González Viquez

16 APROBACION ORDEN DEL DIA

17 ARTICULO I. Aprobación del Acta ordinaria y extraordinaria

18 ARTICULO II. Audiencia

19 ARTICULO III. Juramentaciones.

20 ARTICULO IV. Asuntos Urgentes de la Presidencia y Regidores Propietarios.

21 ARTICULO V. Lectura y análisis de la correspondencia y documentación para el
22 Concejo Municipal. Orden y clasificación:

23 A. Informes de Auditoria

24 B. Oficios de la Administración

25 C. Juntas de Educación

26 D. Proyectos de Ley

27 E. Documentación de Instituciones Gubernamentales

28 F. Recursos Contra Avalúos de BI

29 G. Recursos Contra Acuerdos del Concejo Municipal

30 H. Asuntos de Desarrollo Urbano y Vialidad



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0128

1 I. Solicitudes/Denuncias de vecinos

2 J. Permisos utilización espacios públicos

3 K. Contratación Administrativa

4 L. Informes de los Asesores del Concejo

5 M. Dictámenes de Comisión

6 N. Mociones Regidores

7 O. Mociones Alcaldía

8 ARTICULO VI: Asuntos Concejos de Distrito

9 ARTICULO VII: Asuntos de la Alcaldía.

10 ACUERDO No. 1-2024

11 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside ; Mario Camacho

12 Muñoz; Vincer Sánchez Gutiérrez; Alvaro Morales González; Francisco Arias

13 Sandoval, acuerdan por unanimidad: Se aprueba el orden del día

14 ARTICULO I. Aprobación del Acta ordinaria y extraordinaria

15 A. El acta será conocida en la próxima sesión ordinaria del lunes 1 de abril.

16 ARTICULO II. Audiencia

17 No hay

18 ARTICULO III. Juramentaciones.

19 No hay

20 ARTICULO IV. Asuntos Urgentes de la Presidencia y Regidores Propietarios.

21 El Presidente, manifiesta que el día de hoy nos acompaña la Vicealcaldesa, Eleana

22 Víquez. Se ha enterado de que hasta el viernes la Sra. Víquez va a estar con nosotros,

23 ya que ella tomará el tiempo que le falta como vacaciones. Agrega que han sido ocho

24 años de excelente labor a lo largo del tiempo, y hoy vamos a darle una despedida para

25 la cual se merece. Es por esta razón que vamos a adelantar los asuntos de Síndicos

26 para que cada uno puede expresar sus sentimientos hacia doña Elena.

27 Por su parte, le da infinitas gracias a doña Eleana por su gran labor, su empeño y su

28 entrega incondicional, por toda la ayuda y colaboración a lo largo de todos estos años

29 como vicealcaldesa. Es por esa razón, que de parte de todos los miembros del Concejo



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0129

1 Municipal le hace entrega de un ramo de flores, más que merecido por su excelente
2 labor.

3 Una vez que se le hace entrega de las flores, cada uno de los miembros del Concejo
4 Municipal, expresa sus sentimientos y le hace ver a doña Eleana lo importante que fue
5 para el Cantón de Santa Bárbara, y le agradece todo el apoyo incondicional que les ha
6 dado a lo largo de ocho años.. Añaden que les va a hacer mucha falta, ya que ninguna
7 persona que la sustituya podrá brindar tanto como ella. Muchas gracias doña Eleana.
8 La Vicealcaldesa, Eleana Víquez, comenta que le agradece a todos todo el cariño
9 recibido, y todo lo que ha hecho es porque ama su gente y su cantón, y va a extrañar
10 todo el trabajo que se ha hecho a lo largo de los años, y queda atenta a todos y muy
11 agradecida.

12 **ARTICULO V.Lectura y análisis de la correspondencia y documentación para el**
13 **Concejo Municipal. Orden y clasificación:**

14 **A. Informes de Auditoria**

15 **No hay**

16 **B. Oficios de la Administración**

17 **B.1** Se conoce el oficio AMSB-OF-188-2024, de la Administración que dice: "(....)"

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0130



Municipalidad de
Santa Bárbara

1

AMSB-OF-188-2024

14 de marzo del 2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara
Presente



Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Con el fin de que sea aprobado por este honorable Concejo Municipal, me permito remitir el oficio UGAMSB-048-2024 de la Unidad de Gestión Ambiental, el cual traslada solicitud de pago correspondiente al mes de Febrero 2024, por concepto de *Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos del Cantón de Santa Bárbara*, como a continuación se detalla:

EMPRESA	FACTURA	ORDEN DE COMPRA	MONTO ₡
LUMAR INVESTMENT S.A.	00100001010000002710	107	33,766,508. ⁰⁰

Sin otro particular agradezco su pronta atención.

Atentamente,

Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal



CC: Archivo. -

+506 2269-9081

Municipalidad De Santa Bárbara

municipalidad_de_santa_barbara

www.santabarbara.go.cr



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0131



Municipalidad de
Santa Bárbara



Santa Bárbara, 11 de marzo del 2024

UGAMSB-048-2024

Señor
Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara

ASUNTO: Solicitud de traslado de factura LUMAR N°2710, al Concejo Municipal para autorización de pago

Estimado señor,

Reciba un cordial saludo. De este modo solicitó se traslade al Concejo Municipal, para autorización del pago de la factura: N°00100001010000002710 del Proveedor: Lumar Investment S.A. Por concepto de Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos generados en el cantón de Santa Bárbara, correspondiente al mes de **FEBRERO** del **2024**. La orden de compra asociada al pago es la N° 107-2023 (adjunta). Se revisó el informe de facturación y se hizo la trazabilidad correspondiente con las facturas presentadas.

Adjunto la factura asociada a este pago, de la cual como responsable de la contratación doy visto bueno.

Sin más por el momento se despide,

Susana LR
Licda. Susana Lobo Ruiz
Unidad de Gestión Ambiental



Cc. Archivo/Facturas RABSA

Notificaciones: ambiental@santabarbara.go.cr; 22699081 ext. 104

+506 2269-9081 Municipalidad De Santa Bárbara
[municipalidad_de_santa_barbara](https://www.facebook.com/municipalidad_de_santa_barbara) www.santabarbara.go.cr

Página 1 | 1



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0132



Municipalidad de
Santa Bárbara

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ORDEN DE COMPRA

N°: 107

REFIÉRASE SIEMPRE A ESTE NUMERO

Fecha: 12 de diciembre del 2023
Proveedor: LUMAR INVESTMENTS S.A
Uni_Compra:
Entregar: Susana Lobo Ruiz

En Base a PCA #: Licitación Pública N°2020LP-000001-0020500001
Ced. Física o Jurídica: 3-101-372566
Cuenta Municipal
Lugar de Entrega: Santa Bárbara

FAVOR ENTREGAR LOS ARTÍCULOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN

Descripción		Cta_Presupuesto	Unid_Med	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
L 1	Servicios de recolección de residuos	5.02.02.01.04.99	Unidad	1	Q95 000 000,00	Q95 000 000,00
L 2	Servicios de disposición de residuos	5.02.16.01.04.99	Unidad	1	Q40 000 000,00	Q40 000 000,00
Total Orden:						Q135 000 000,00

NOTA: Toda Factura debe ser por el monto bruto, indicar los impuestos por separado.

VALOR EN LETRAS: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE COLONES CON 00/100

MARCO ANTONIO VARGAS RAMÍREZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
MARCO ANTONIO VARGAS
RAMÍREZ (FIRMA)
Fecha: 2023.12.12 14:54:22
06'00'

Proveedor Municipal
Lic. Marco Vargas Ramírez

VICTOR MANUEL HIDALGO SOLÍS
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
VICTOR MANUEL
HIDALGO SOLÍS (FIRMA)
Fecha: 2023.12.12
15:34:52 -06'00'

Alcalde Municipal
Ing. Víctor Hidalgo Solís

WILBER CARVAJAL MARÍN
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
WILBER CARVAJAL
MARÍN (FIRMA)
Fecha: 2023.12.13
11:57:06 -06'00'

Tesorero Municipal
Lic. Wilberth Carvajal Marín

Observaciones:

Licitación Pública N°2020LP-000001-0020500001

Esta orden será nula sin las firmas exigidas

Al cobrar su cuenta presente esta orden a la Tesorería con las facturas originales canceladas.

Nota: Exenta del Impuesto de Ventas según Ley N°7794, artículo 8, publicada en la Gaceta N°94 el 18-05-98

Susana LR
11-03-2024



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0133



Lumar Investment S.A.

3-101-372566

200 metros oeste del Matadero, Montecillos Alajuela, Tel: 2430-74-31

Forma de Pago

Contado

DÍA

MES

AÑO

29

2

2024

Factura N° 00100001010000002710

Cliente: Municipalidad de Santa Barbara
Dirección: Municipalidad De Santa Bárbara, Heredia, Costa Rica.

Teléfono

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Total
RM00261	Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos Municipal	874.78	10,500.00	9,185,190.00
RM00263	Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipal	874.78	28,100.00	24,581,318.00

OBSERVACIONES
FACTURACION FEB 2024

Subtotal Factura	@33,766,508.00
Descuento	@0.00
IVA	@0.00
Total Exonerado	@0.00
Total Factura	@33,766,508.00

Ref. Interna: 1000002715
Factura N°: 00100001010000002710
Clave: 50629022400310137256600100001010000002710101002173
Ced. Cliente: 3014042096
Act. Econ.: 711103
Cod. Exon.:

Despachado por: Sarita López Castro

Banco Nacional de Costa Rica: 100-01-002-015147-4
Cuenta IBAN: CR25015100210010151473

Emitida conforme lo establecido en la resolución de Facturación Electrónica No. DGT-R-033-2019 del 20-Jun-2019 de la D.G.T.D. Versión 4.3.

Susana LR
11-3-2024



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0134

ACUERDO No. 2-2024

Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside ; Mario Camacho Muñoz; Vincer Sánchez Gutiérrez; Alvaro Morales González; Francisco Arias Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:

I. Dispensar de todo trámite de comisión.

II. Aprobar el pago de la factura No. 00100001010000002710 por el monto de \$33.766.508.00 correspondiente al mes de febrero del 2024, por concepto de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos del Cantón de Santa Bárbara.

III. Se instruye al Departamento Contable a acreditar el debido pago.

IV. Comuníquese.

B.2 Se conoce el oficio AMSB-OF-196-2024, de la Administración que dice: "(....)



Municipalidad de
Santa Bárbara

2

AMSB-OF-196-2024
15 de marzo del 2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara
Presente



Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En el marco del oficio CDDRSJ-006-2024 del Comité Distrital de Deportes y Recreación de San Juan adjunto, me permito solicitarles su autorización para que se lleve a cabo el cierre de las agujas frente a la Escuela Tranquilino Sáenz, para las actividades que se realizarán los días 6 y 7 de abril del presente.

Sin otro particular agradezco su atención.

Atentamente,

Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal



CC: Archivo. -



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0135



Comité Distrital de Deportes y Recreación
San Juan de Santa Bárbara, Heredia
cdrsanjuansb@gmail.com



29 de febrero de 2024
CDDRSJ-006-2024

Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde
Municipalidad de Santa Bárbara
Presente

Cordial saludo:

El Comité Distrital de Deportes de San Juan, estará celebrando el "Día del Deporte" los días 06 y 07 de abril próximo, con varias actividades que se detallan más adelante. Este Comité desea contar con su presencia en alguna de nuestras actividades.

Dado que pretendemos que asistan muchos niños, principalmente el día sábado por la tarde, solicitamos su autorización para cerrar las agujas que están frente a la Escuela y ubicar ahí también a las personas emprendedoras del Distrito que se harán presentes para realizar la promoción de sus productos. Si es posible hacerlo los dos días.

Se realizarán diferentes actividades, entre ellas:

- **Sábado 06 de abril** de 8^a.m. a 12md., partidos de ligas menores, organizado por la Asociación de futbol de Halcones.
- De 3p.m. a 5.30 p.m. diferentes juegos tradicionales como: brinca mecate, penalitos, carreras de sacos; ventas de comidas, de parte de los diferentes grupos de emprendedores del Distrito.
- **Domingo 07 de abril:** Partidos de futbol de veteranos. De 10^a.m. a 2p.m. Con dedicados en cada partido, también se tendrán ventas de los emprendedores de nuestro Distrito.
- Se tendrá por la tarde la presentación de una cimarrona con payasos, para diversión de los niños.

Esperamos contar con su apoyo.

Atentamente,

MARIA ANITA RAMIREZ
SANDI (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA ANITA
RAMIREZ SANDI (FIRMA)
Fecha: 2024.03.01 11:20:57 -06'00'

María Anita Ramírez Sandí
Presidenta
Comité Distrital de Deportes
San Juan de Santa Bárbara
c .Archivo.



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0136

1 ACUERDO No. 3-2024

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside ; Mario Camacho
3 Muñoz; Vincer Sánchez Gutiérrez; Alvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:

5 I. Brindar el visto bueno para que se cierren las agujas frente a la Escuela
6 Tranquilino Sáenz, en ocasión de las actividades deportivas a realizarse
7 por parte del Comité Distrital de Deportes de San Juan de Santa Bárbara
8 en el siguiente horario: sábado 06 de abril de 8am a 6pm, y domingo 7
9 de abril de 10 am a 3 pm.

10 II. Comuníquese.

11 B.3 Se conoce el oficio AMSB-OF-189-2024, de la Administración que dice: "(...)"

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

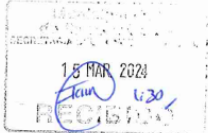
27

28

29

30

 **Municipalidad de Santa Bárbara**



AMSB-OF-189-2024
14 de marzo del 2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En atención al Acuerdo 6-2024 de la Sesión Ordinaria #199-2024, con relación a la consulta planteada por la Sra. Andrea Monge Sánchez, me permito remitir copia de la escritura firmada con la Sra. Hilda Sánchez Fonseca, José Alfredo Ramírez Sánchez, Ivannia María Espinoza Murillo, Pedro Rojas Morera y el suscrito, para la donación de fincas que corresponden a calle pública en el sector de San Pedro de Santa Bárbara.

Sin otro particular agradezco su atención.

Atentamente,


Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal



CC: Archivo. --

+506 2269-9081 | Municipalidad De Santa Bárbara
municipalidad_de_santa_barbara | www.santabarbara.go.cr



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0137



NO. 192

NO. 0 068 992

B5

00345 221 1921

PROTOCOLO

1 Número cuatrocientos setenta y cinco. Ante mí, Maribel Sánchez Solórzano, Notaria Pública con oficina en
2 Alajuela, Desamparados, Calle Las Brisas, de la Rotonda del Residencial La Giralda quinientos metros
3 norte, cincuenta metros este y trescientos metros sur, comparecen: **ANDREY ALBERTO VALVERDE**
4 **CUBILLO**, mayor, soltero, informático, vecino de: San José, Moravia, La Isla, Residencial Las Lomas, tercera
5 entrada casa diecisiete C, cédula: uno- mil ciento catorce- cero seiscientos treinta y nueve, Y **CAROLINA**
6 **GUERRERO VALVERDE**, mayor, soltera, oficinista, vecina de: Heredia, Barva, San Roque, Residencial El
7 Pórtico, cédula de identidad: uno- mil ochocientos cincuenta y nueve- quinientos cincuenta y uno, Y **DICEN:**
8 Que el primer compareciente por la suma recibida en dinero efectivo de un millón doscientos setenta mil
9 colones exactos vende a la segunda compareciente quien acepta libre de anotaciones y gravámenes el
10 vehículo de su propiedad que se describe así: MARCA: HYUNDAI, ESTILO: ACCENT, CATEGORIA:
11 AUTOMOVIL, CARROCERIA: SEDAN DOS PUERTAS, COMBUSTIBLE: GASOLINA, CAPACIDAD: CINCO
12 PERSONAS, COLOR: NEGRO, CILINDROS: CUATRO, CILINDRADA: MIL SEISCIENTOS CENTIMETROS
13 CUBICOS, AÑO DE FABRICACIÓN: DOS MIL UNO, CHASIS Y VIN: K M H C G TRES CINCO C CUATRO
14 UNO U CERO SIETE TRES UNO CINCO CERO, MOTOR MARCA: HYUNDAI, NUMERO DE MOTOR:
15 ILEGIBLE, PLACA: SIETE SIETE CUATRO UNO CERO TRES. Es todo. Expido un primer testimonio. Leído lo
16 anterior a los otorgantes resultan conformes manifiestan que lo aprueban y firmamos en Alajuela a las trece
17 horas del cuatro de marzo del dos mil veinticuatro *Andrey Valverde C. Caro 6V*

18 *Maribel Sánchez*
19 Número cuatrocientos setenta y seis. Ante mí, Ante mí, Maribel Sánchez Solórzano, Notaria Pública con
20 oficina en Alajuela, Desamparados, Calle Las Brisas, de la Rotonda del Residencial La Giralda quinientos
21 metros norte, cincuenta metros este y trescientos metros sur, de paso por Heredia, comparecen: **JOSE**
22 **ALFREDO RAMIREZ SANCHEZ**, mayor, soltero, comerciante, cédula de identidad: dos- seiscientos cinco-
23 novecientos ochenta y nueve, vecino de: San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, doscientos metros oeste
24 del Banco De Los Mariscos, **HILDA SANCHEZ FONSECA**, mayor, viuda una vez, del hogar, cédula de
25 identidad: cuatro- ciento dos- doscientos sesenta y siete, vecina de San Pedro de Santa Bárbara de Heredia,
26 doscientos metros oeste del Banco De Los Mariscos, **IVANNIA MARIA ESPINOZA MURILLO** mayor, casada
27 una vez, empresaria, cédula de identidad: dos - quinientos tres - cuatrocientos trece, vecina de: Santa
28 Bárbara de Heredia, doscientos setenta y cinco metros al oeste de Pali, **PEDRO ROJAS MORERA** mayor,
29 casado una vez, comerciante, cédula de identidad: dos - tres seis cuatro- uno tres cuatro, vecino de:
30 Alajuela, Turrucares, setecientos metros norte del banco Nacional, Y **VICTOR MANUEL HIDALGO SOLIS**,



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0138

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1 mayor, casado una vez, ingeniero, cédula de identidad: cuatro - cuatro- ciento noventa - seiscientos
2 cuarenta y seis, vecino de: Heredia, Santa Bárbara, en mi condición de Alcalde Municipal de Santa Bárbara
3 de Heredia, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones Numero: uno dos ocho dos – E uno uno-
4 dos mil veinte, de las diez horas con diez minutos del día veintiuno de febrero del dos mil veinte, designado
5 para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo del dos mil veinte y el treinta de abril
6 del dos mil veinticuatro, cuyo nombramiento fue publicado en La Gaceta Numero cuarenta y cuatro del
7 Jueves veintiséis de marzo del dos mil veinte. Y DICEN: PRIMERO, DE LA PROPIEDAD: que los
8 comparecientes: RAMIREZ SANCHEZ Y SANCHEZ FONSECA, son propietarios respectivamente el primero
9 del derecho: CERO CERO DOS, derecho de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, y la
10 segunda, de los derechos: CERO CERO UNO, CERO CERO TRES, CERO CERO CUATRO, CERO CERO
11 CINCO, CERO CERO SEIS, derechos de mil cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados cada uno,
12 excepto el derecho CERO CERO CINCO, en el cual es dueña de diez mil cuatrocientos ochenta y cinco
13 metros cuadrados, en la Finca inscrita en el Registro Nacional al Partido de Heredia VEINTICINCO MIL
14 DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS, finca que se describe así: Naturaleza: Terreno de Café y repastos;
15 Situada: en el Distrito dos San Pedro; Cantón cuarto Santa Barbara; de la Provincia de Heredia. Linda:
16 Norte: Fidel Portugués y lotes segregados; Sur: Sucesión de Cecilio Paniagua lotes segregados y lote
17 segregado; Este: Abel Salazar; Oeste: Rafael Arias Sucesión de Cecilio Paniagua lotes segregados y lote
18 segregado; Mide: dieciséis mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados. La compareciente ESPINOZA
19 MURILLO es propietaria de la finca inscrita en el Registro Nacional al Partido de Heredia CIENTO
20 CUARENTA Y NUEVE MIL TRES, derecho cero cero cero, finca que se describe así: Naturaleza: Terreno
21 de Café; Situada: en el Distrito dos San Pedro; Cantón cuarto Santa Barbara; de la Provincia de Heredia.
22 Linda: Norte: Aracelly Sánchez Gutiérrez y servidumbre con cuatro metros; Sur: Marco Aurelio Ramírez
23 Araya, Guido Alfaro Bravo y servidumbre de cuatro metros; Este: Quebrada cañas; Oeste: Marco Aurelio
24 Ramírez Araya; Mide: mil novecientos sesenta y tres metros con treinta y dos decímetros metros cuadrados,
25 plano: H- cero dos dos dos cuatro cero ocho – mil novecientos noventa y cuatro. Y el compareciente ROJAS
26 MORERA es propietario de la finca inscrita en el Registro Nacional al Partido de Heredia VEINTISEIS MIL
27 SEISCIENTOS DOCE, derecho: cero cero cero, finca que se describe así: Naturaleza: Terreno de
28 agricultura; Situada: en el Distrito dos San Pedro; Cantón cuarto Santa Barbara; de la Provincia de Heredia.
29 Linda: Norte: Oscar Alfaro Jiménez; Sur: María Paniagua; Este: Helidoro Arias y Lote Segregado; Oeste:
30 Calle pública y lote segregado; Mide: cuatrocientos noventa y un metros con noventa y nueve decímetros



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0139



NO. 193

NO. 0 068 993 B5

00345 22:193:

PROTOCOLO

1 cuadrados, plano: H- cero nueve, cero nueve, cuatro, cero cinco- mil novecientos noventa. SEGUNDO DE LA
2 SEGREGACION: PRIMERO: Continúan manifestando los comparecientes RAMIREZ SANCHEZ Y
3 SANCHEZ FONSECA, Que en parte de pago del derecho que posee la compareciente SANCHEZ
4 FONSECA por el derecho cero cero cinco, SE SEGREGA UN LOTE de dos mil cuatrocientos metros
5 cuadrados en la finca, el cual quedará inscrito a su nombre y se describe: LOTE PRIMERO: Terreno
6 destinado a calle pública y desfogue pluvial, situado en el distrito dos San Pedro, cantón Cuarto Santa
7 Bárbara de la provincia de Heredia, linda, norte: Identificador predial número cuatro cero cuatro cero dos P
8 cero cero cero cinco uno tres cero cero cero, sur: Identificador predial número cuatro cero cuatro cero dos
9 cero uno cuatro nueve cero cero tres cero cero, este: Identificador quebrada cañas, oeste: calle pública,
10 mide: dos mil cuatrocientos metros cuadrados en la finca. DEL RESTO RESERVADO El resto reservado se
11 describe: Naturaleza: Terreno de Café y repastos; Situada: en el Distrito dos San Pedro; Cantón cuarto
12 Santa Bárbara; de la Provincia de Heredia. Linda: Norte: Fidel Portugués, lotes uno, dos, tres y cuatro recién
13 segregados, Sur: Sucesión de Cecilio Paniagua; y lotes dos y cuatro recién segregados, Este: Abel Salazar,
14 Oeste: Rafael Arias Sucesión de Cecilio Paniagua; y lotes uno, tres y cuatro recién segregados, Mide: ocho
15 mil ochenta y cinco metros cuadrados, SEGUNDO: Continúa manifestando la compareciente IVANNIA
16 MARIA ESPINOZA MURILLO, que de su finca antes descrita SEGREGA UN LOTE de ciento ocho metros
17 cuadrados en la finca, el cual se describe así: Partido de Heredia, finca número CIENTO CUARENTA Y
18 NUEVE MIL TRES, derecho cero cero cero, que se describe: Naturaleza: Terreno de Café; Situada: en el
19 Distrito dos San Pedro; Cantón cuarto Santa Bárbara; de la Provincia de Heredia. Linda: Norte: Aracelly
20 Sánchez Gutiérrez y servidumbre con cuatro metros; Sur: Marco Aurelio Ramírez Araya, Guido Alfaro Bravo
21 y servidumbre de cuatro metros; Este: Quebrada cañas; Oeste: Marco Aurelio Ramírez Araya; Mide: ciento
22 ocho metros cuadrados, plano: H- cero dos dos dos cuatro cero ocho – mil novecientos noventa y cuatro.
23 DEL RESTO RESERVADO: El resto reservado se describe: partido de Heredia, finca número CIENTO
24 CUARENTA Y NUEVE MIL TRES, derecho cero cero cero, finca que se describe así: Naturaleza: Terreno
25 de Café; Situada: en el Distrito dos San Pedro; Cantón cuarto Santa Bárbara; de la Provincia de Heredia.
26 Linda: Norte: Aracelly Sánchez Gutiérrez y servidumbre con cuatro metros; Sur: Marco Aurelio Ramírez
27 Araya, Guido Alfaro Bravo y servidumbre de cuatro metros; Este: Quebrada cañas; Oeste: Marco Aurelio
28 Ramírez Araya; Mide: mil ochocientos cincuenta y cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados,
29 plano: H- cero dos dos dos cuatro cero ocho – mil novecientos noventa y cuatro, TERCERO: Continúa
30 manifestando el compareciente ROJAS MORERA, que de su finca antes descrita SEGREGA UN LOTE de



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0140

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1 trescientos metros cuadrados, el cual se describe: Partido de Heredia VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS
2 DOCE, derecho: cero cero cero, que se describe: Naturaleza: Terreno de agricultura; Situada: en el Distrito
3 dos San Pedro; Cantón cuarto Santa Barbara; de la Provincia de Heredia. Linda: Norte: Oscar Alfaro
4 Jiménez; Sur: María Paniagua; Este: Helidoro Arias y Lote Segregado; Oeste: Calle pública y lote
5 segregado; Mide: trescientos metros cuadrados, plano: H- cero nueve cero nueve cuatro cero cinco- mil
6 novecientos noventa. DEL RESTO RESERVADO: El resto reservado se describe: partido de Heredia
7 VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DOCE, derecho: cero cero cero, que se describe: Naturaleza: Terreno de
8 agricultura; Situada: en el Distrito dos San Pedro; Cantón cuarto Santa Barbara; de la Provincia de Heredia.
9 Linda: Norte: Oscar Alfaro Jiménez; Sur: María Paniagua; Este: Helidoro Arias y Lote Segregado; Oeste:
10 Calle pública y lote segregado; Mide: ciento noventa y un metros con noventa y nueve decímetros
11 cuadrados, plano: H- cero nueve cero nueve cuatro cero cinco- mil novecientos noventa. DE LA
12 DONACION. Manifiestan los comparecientes SANCHEZ FONSECA, ESPINOZA MURILLO y ROJAS
13 MORERA, que, de las fincas recién segregadas, que corresponden a calle pública, se lo donan a la
14 Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, quien acepta su Alcalde VICTOR HIDALGO SOLIS, de
15 facultades y calidades dichas. Continúa manifestando el compareciente HIDALGO SOLIS, de facultades y
16 calidades indicadas, que solicita se reúnan las segregaciones descritas, formando la finca que se describe
17 así: Naturaleza: Terreno destinado a calle pública; Situada: en el Distrito dos San Pedro; Cantón cuarto
18 Santa Barbara; de la Provincia de Heredia. Linda: Norte: Lotes segregados; Sur: Lotes segregados; Este:
19 Quebrada cañas; Oeste: Calle pública; Mide: dos mil ochocientos ocho metros cuadrados, plano catastrado
20 y visado por la Municipalidad de San Bárbara número: H- cinco tres cinco tres cuatro – dos mil dos. La
21 suscrita notaria da fe con vista en el acuerdo numero dos- dos mil veinticuatro, de la sesión extraordinaria
22 ochenta- dos mil veinticuatro, de fecha miércoles diecisiete de enero del dos mil veinticuatro, que el Señor
23 alcalde Víctor Manuel Hidalgo Solís, fue autorizado por el Consejo Municipal del cantón de Santa Barbara de
24 Heredia para recibir la donación supra citada. Es todo. Expido un primer testimonio. Leído lo anterior a los
25 otorgantes resultaron conformes, manifiestan que lo aprueban y firmamos en Heredia al ser las trece horas
26 treinta minutos del cinco de marzo del dos mil veinticuatro

27 *Bilda M. Davila* *[Firma]* *[Firma]*
28
29
30



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0141

1 ACUERDO No. 4-2024

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside ; Mario Camacho
3 Muñoz; Vincer Sánchez Gutiérrez; Alvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad:

5 I. Dar por recibido y conocido el oficio AMSB-OF-189-2024, de la
6 Administración.

7 II. Comuníquese a la Sra. Andrea Monge al medio señalado para
8 notificaciones.

9 B.4 Se conoce el oficio AMSB-OF-195-2024, de la Administración que dice: "(....)





Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0142

1 ACUERDO No. 5-2024

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside ; Mario Camacho
3 Muñoz; Vincer Sánchez Gutiérrez; Alvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos
5 Jurídicos para su revisión, el proyecto del Reglamento para la Operación y
6 Administración del Acueducto Municipal de Santa Bárbara”.

7 B.5 Se conoce el oficio No. 28-CCDRSBH, del Comité Cantonal de Deportes y
8 Recreación, que dice: “(....)

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SANTA BÁRBARA DE HEREDIA

Tel. 61317951

ccdrisantabarbara@gmail.com

28-2024 CCDRSBH
Santa Bárbara, 11 de marzo del 2024

Señores

Consejo Municipal

Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia

Estimados señores:

Cordial saludo de nuestra parte. En respuesta al Oficio SCMSB-0032-2024, fechado 08 de febrero de 2024, respecto al acuerdo No.09-2024, les manifestamos lo siguiente:

Indicarles que tanto la Sra. Candy Trigueros Gutiérrez y el Sr. Rodrigo Murillo, manifestaron su negativa a responder dicho oficio, pues consideraron que son repetitivas y majaderas las preguntas que nos piden aclarar.

Como es de su conocimiento, ellos ocuparon los puestos de presidenta y vicepresidente de la anterior Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, y son los que tienen mayor información para responder y revisando las actas del año anterior, no existen mayores discusiones o motivaciones en las actas del 2023, para establecer la argumentación necesaria y los motivos de la firma del convenio con CSH.

En consecuencia, los demás miembros de la Junta Directiva, acordamos dar respuesta a sus consultas de acuerdo a nuestro conocimiento.

A- Porqué razón firmaron una cantidad tan baja y sin aumentos durante los 15 años.

Esto lo preguntamos cuando iniciamos funciones y la respuesta de la Sra Candy Trigueros, fue qué debido a que el Estadio Carlos Alvarado generaba aproximadamente de 600 mil a 700 mil mensuales, se estableció este monto, por lo que el monto de 2 millones era muy superior a lo recaudado. Además, por la inversión que iba a realizar el CSH, de aproximadamente 700 millones, se consideró que ese monto era correcto. De los aumentos anuales y los 15 años de convenio, los mismos argumentos.

Nosotros los nuevos miembros no estamos de acuerdo con esas consideraciones y/o argumentos, en su momento.

Cabe señalar que los nuevos miembros de la Junta Directiva, con poco conocimiento de las negociaciones que se hicieron para esta negociación y sobre todo las falencias tan importantes,

5





Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0143



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN SANTA BÁRBARA DE HEREDIA

Tel. 61317951

ccdrantabarbara@gmail.com

como que el dueño registral del inmueble no era la Municipalidad de Santa Bárbara, sino el MOPT, así como que el convenio es muy omiso y con poco detalle de temas muy importantes que no están contemplados en el mismo.

B- En el convenio tampoco se especifica el monto de inversión por el cambio de cancha, iluminación, graderías y otras obras.

Es correcto, el convenio es omiso en muchas áreas muy importantes y relevantes, para poder estimar una inversión y al ser un ente privado no tenemos acceso a esos montos. Además, se debió establecer parámetros de diseño, cantidad, calidad y otros en estos rubros, para asegurarse que, al cabo de 15 años, estos sean aún funcionales y de inversión segura para la comunidad.

C- El convenio no dice nada sobre la administración de la pista de atletismo, pero si dice que el Herediano pondrá el horario a regir, quién en esos años cubrirá las mejoras.

El convenio es omiso en muchas áreas muy importantes y relevantes. La pista no está incluida en la cesión a CSH. El problema se da por cuanto, con los trabajos de graderías, rotulación alrededor de la cancha, la colocación de postes y otros, la pista se ha afectado en su funcionamiento.

De hecho, por esta afectación a la actividad del atletismo, decidimos a principios de año, suspender TEMPORALMENTE la actividad atletismo, con el fin de poder realizar mejoras para adecuar la pista para nuestros atletas. Esta decisión de revocó bajo el argumento que era una necesidad muy importante para nuestro cantón.

El horario que se pudo negociar fue de 5 am a 8 am, de lunes a viernes. Se trató de ampliar ese horario, pero por temas de entrenamientos de ellos, aún no ha sido posible.

D- Se habla que a los equipos del cantón se les cobrará una tarifa especial pero no dice el monto.

Es correcto, el convenio es omiso en muchas áreas muy importantes y relevantes. El convenio no estableció monto alguno, ni otras condiciones al respecto. El monto que se negoció con nosotros, fue el alquiler de cancha en 30 mil de día y 50 mil de noche.

E- Que pasará con el trabajador Álvaro Porras.

El convenio es omiso en muchas áreas muy importantes y relevantes. Él tiene contrato fijo con nosotros y con las mismas condiciones de los empleados municipales. De momento él se encuentra trabajando normal y no hemos analizado nada en este punto. Dependiendo de lo que suceda con la consulta a la Procuraduría General de la República, se estarían tomando decisiones al respecto, en este tema y otros.

F- Al término de los 15 años del contrato que recibirá el comité de deportes, buenas instalaciones y cancha en buen estado.



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0144



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SANTA BÁRBARA DE HEREDIA**

Tel. 61317951

ccdrsantabarbara@gmail.com

El convenio es omiso en muchas áreas muy importantes y relevantes. Como es visible en este momento la gradería de hierro está instalada, los camerinos para la primera división y hay dos contenedores, uno como área de lavado y otro como bodega, no conocemos el aforo para el público.

Según una entrevista que le realizó el periodista Sr. Ferlín Fuentes de la Nación en una reunión que tuvo con nosotros, la Sra. Candy Trigueros, él informó que estas graderías eran temporales, por la precisa del tiempo de acondicionar el estadio para realizar partidos, así como las demás estructuras.

Respecto a la cancha sintética, ella afirmó que la misma tiene una duración de aproximadamente 7 años, dependiendo del uso, no sabemos más del tema.

La iluminación está nueva e ilumina muy bien la cancha, pero desconocemos su vida útil.

En general pensamos que el contrato es muy débil, muy general, deja muchos temas por fuera y especifica poco respecto a muchos temas que nosotros aún, no tenemos claros.

Atentamente:

Javier Núñez Alfaro
Presidente CCDRSB



c/archivo.



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0145

1 **ACUERDO No. 6-2024**

2 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside ; Mario Camacho**
3 **Muñoz; Vincer Sánchez Gutiérrez; Alvaro Morales González; Francisco Arias**
4 **Sandoval, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
5 **Jurídicos, y adjuntar al expediente correspondiente para su debido análisis la**
6 **respuesta del presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en**
7 **atención a lo solicitado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo No. 9-2024**
8 **de la sesión ordinaria No. 194-2024”.**

9 **C. Juntas de Educación**

10 **No hay**

11 **D. Proyectos de Ley**

12 **D.1 Se conoce el expediente legislativo No. 23.410.**

13 **ACUERDO No. 7-2024**

14 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside ; Mario Camacho**
15 **Muñoz; Vincer Sánchez Gutiérrez; Alvaro Morales González; Francisco Arias**
16 **Sandoval, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
17 **Jurídicos para su criterio, el expediente legislativo No. 23.410”.**

18 **E. Documentación de Instituciones Gubernamentales**

19 **E.1 Se conoce el oficio S.G. 21-25-2617-2024, suscrito por la ANEP, que dice: “(...)**

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0146



ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS
FUNDADA EL 19 DE AGOSTO DE 1958



ANIVERSARIO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
COSTA RICA

LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

San José, 18 de marzo de 2024.

S.G. 21-25-2617-24

Señores y señoras
Honorable Concejo

Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA

Estimados señores:

Estimadas señoras:

A continuación, acreditamos ante sus autoridades la representación oficial de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), en la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, la cual fue electa en la Asamblea General de Afiliadas y Afiliados; celebrada el pasado 7 de marzo del presente año, y cuya composición es la siguiente:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Presidencia	Alejandra Castillo Chaverri	4-0168-0252
Vicepresidencia	Rafael Solís Montero	4-0191-0198
Secretaría de Finanzas	Pamela Ramírez Morales	4-0189-0266
Secretaría de Organización y Conflictos	Gerardo Ulate Solano	2-0427-0228
Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia	María Gabriela Soto Guerrero	2-0725-0950
Secretaría de Salud Ocupacional	Miguel Avellan Chaves	1-1259-0270

A la vez, solicitamos la concesión de una licencia sindical con goce salarial efectiva para todos los segundos y cuartos miércoles de cada mes, de 12:00 md a 3:00 pm, la cual solicitamos desde el mes de marzo del presente año, hasta el mes de marzo del año 2026, a fin de la Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Santa Bárbara, pueda cumplir con las responsabilidades sindicales que le han sido encomendadas por nuestra membresía.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.or.cr

[/ anepindicato](#)

[@anepindicato](#)

[ANEP](#)

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado" c. 20 (norte), 300mts N. Hospital Nacional de Niños. Teléfonos 2257 - 8233 / 2257 9424 / 2257 9951 / 2257 9959 - Fax 22578859 - Apartado Postal 5752-1000 San José



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0147



ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS
FUNDADA EL 19 DE AGOSTO DE 1938



ANIVERSARIO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
COSTA RICA

LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

San José, 18 de marzo de 2024.

S.G. 21-25-2617-24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA

Pág. 2.

Además, es importante indicarles a sus dignas autoridades, que la representación sindical que estamos acreditando ante la misma por esta vía, queda protegida por la legislación nacional establecida en materia de libertad sindical: El Código de Trabajo, la Reforma Procesal Laboral, la Sentencia N°5000-93 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, entre otras normas protectoras del derecho constitucional y humano de libertad sindical.

De la misma manera, a estas directivas sindicales las cubre los convenios y recomendaciones que Costa Rica ha suscrito con la Organización Internacional de Trabajo (OIT), debidamente acreditados por nuestra Asamblea Legislativa. También, es de relevancia mencionar los contenidos de la Resolución N°5/27-2021, Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en materia de libertad sindical, negociación colectiva y derecho de huelga con perspectiva de género.

Anticipadamente les agradecemos su valiosa atención

ALBINO
VARGAS
BARRANTES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALBINO VARGAS
BARRANTES (FIRMA)
Fecha: 2024.03.18
11:13:40 -06'00'

Albino Vargas Barrantes
Secretario General

cc.: Departamento de Organizaciones Sociales, MTSS.

cc.: Junta Directiva Nacional de ANEP.

cc.: Archivo.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.or.cr



/ [anepsindicato](https://www.facebook.com/anepsindicato)



@anepsindicato



ANEP

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado" c. 20 (norte), 300mts N. Hospital Nacional de Niños. Teléfonos 2257 - 8233 / 2257 9424 / 2257 9951 / 2257 9959 - Fax 22578859 - Apartado Postal 5752-1000 San José



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA **FOLIO N° 0148**

1 **ACUERDO No. 8-2024**

2 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside ; Mario Camacho**
3 **Muñoz; Vincer Sánchez Gutiérrez; Alvaro Morales González; Francisco Arias**
4 **Sandoval, acuerdan por unanimidad:**

5 **I. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis, el oficio**
6 **S.G. 21-25-2617-2024 sobre la nueva representación por parte de la**
7 **Municipalidad de Santa Bárbara ante la ANEP.**

8 **II. Comuníquese a la ANEP.**

9 **F. Recursos Contra Avalúos de BI**

10 **No hay**

11 **G. Recursos Contra Acuerdos del Concejo Municipal**

12 **No hay**

13 **H. Asuntos de Desarrollo Urbano y Vialidad**

14 **No hay**

15 **I. Solicitudes/Denuncias de vecinos**

16 **I.1 Se conoce la nota suscrita por la Sra. Adriana Martinez Artavia, que dice: “(-..)**

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0149

Heredia 12 de Marzo c del 2024

SRS. Consejo Municipal
Sres. topografía SB de Heredia
Sra. Ing. Yendry Paniagua M.
Sr. alcalde Municipal Víctor Manuel Hidalgo Solís
Municipalidad de Santa Barbara, Heredia Costa Rica



Estimados Señores y Sra.:

El Pasado 22 de febrero del 2024 me apersoné a la plataforma de servicios del municipio atendido por la señora Giovanna M. en donde le explique que deseaba abrir una ventanita de venta de comida exprés, y quería hacer los permisos pertinentes para construir un cuadrito en mi casa y así optar por tener la patente de funcionamiento y poder estar con todo a ley, mi casa se ubica en la Urbanización los Girasoles, distrito de Purába, en el acto la señora me indica que debo presentar unos formularios uno para cambiar el uso de suelo porque aunque es un cuadrito debo cambiar el uso de suelo por la actividad económica que pretendo realizar en él y la otra para permiso de ampliación porque es por la cochera de mi casa , presenté dichos documentos para la solicitud.

Esto debido a que deseo hacer un pequeño emprendimiento el cual consiste en realizar como reitero, un pequeño cuadro en la parte izquierda de mi casa por la cochera, para hacer una ventanita para ventas de comidas rápidas, mediante el servicio de teléfono y envío exprés, (se reciben pedido por teléfono y se llevan hasta los lugares requeridos), no es para recibir público que consuma en mi recinto es como por ejemplo, una ventanita de venta de lotería , solo que manejado mediante servicio de pedido y entrega mediante exprés..

Dicho cuadro es únicamente para instalar la mesa de preparación y empackado, refrigeradora, cocina y una pequeña pila.

El jueves 7 de marzo recibo una llamada a las 2:28pm de la parte de la unidad de catastro en la cual me preguntan: ¿Qué es lo que deseo hacer?, trato de explicarle a la señora que me estaba indagando mis pretensiones. El martes 12 de marzo 2024 recibo un correo de uso de suelo constructivo USC 817-D-2024, en donde se me deniega el cambio de uso de suelo y construcción, según lo explicado por ser una zona residencial.

Ahora yo no entiendo cómo me niegan el permiso si:

- 1- Estoy de acuerdo que fuese que se va a interrumpir la "tranquilidad de mi comunidad y poner en peligro la misma" si el horario que pretendo realizar es semanalmente hasta las 10pm, no va a haber aglomeración ni de carros ni de personas, contaminación sonora, porque el servicio es totalmente exprés, no es para consumir en el recinto.
- 2- Actualmente en mi comunidad está compuesta por los Cabezas, las Palmas y Girasoles en las cuales no tenemos la oportunidad de tener un lugar cercano para adquirir este tipo de servicio y recreación, dichos motivos aparte de ser un beneficio propio también es una muy buena opción para que las tres comunidades cuenten con este servicio diferente de arte culinario sin tener que desplazarse hasta el centro de Santa Barbara caminando 2km aproximadamente en la noche, transitando por una calle sin aceras o por transporte privado el cual genera un costo de \$1400**



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0150

netos por viaje para los que no contamos con vehículo propio ya que tampoco como es de su conocimiento contamos a la fecha con servicio de transporte público y así ahorrar cancelar sumas de dinero por estos envíos con los cuales hemos tenido que vivir durante todos estos años que al final sería de gran opción para las 3 comunidades.

3- Me deniegan el derecho de emprender mediante esta modalidad, pero no le negaron la patente a la pulpería en donde si atienden público, entran constantemente camiones y carros repartidores, lo cual obstruyen las calles.

Cumple con las mismas regularidades, (zona residencial, en la casa, En la cochera de esta, horario de atención hasta las 9-10pm).

4- Estoy de acuerdo si fuese que voy a construir totalmente en toda mi casa, que la voy a demoler para construir un restaurante o soda, lo cual si generase cambios abruptos para el fin en el que se generó el uso de suelo inicial, pero como nuevamente reitero únicamente es un cuadrito en donde poder tener mis herramientas de trabajo y despacho.

5- Por poner otro ejemplo en la urbanización Cifuentes de la Gaceta del guarda la segunda casa en la parte debajo de la cochera vende Ceviche, también es una zona residencial y tienen permisos, como los mencionados anteriormente conozco muchísimos más, como salas de manicuristas, maquiladoras, costureras etc.

Es por estos motivos por los cuales me dirijo hacia ustedes el día de hoy solicitándoles de la manera más respetuosa revaloren los permisos que estoy solicitando, les solicito a apoyar al pequeño emprendimiento y no truncarle así los sueños en donde lo único que deseo es poder surgir para mi familia en donde soy jefa de hogar, honradamente con todos los permisos de ley sin tener que estarla infringiendo ni esconderme.

Ya he tenido abierto mi pequeño emprendimiento en Mercedes Norte, y Lagunilla en donde tuve que pagar alquiler para poder desarrollarme, pero debido a lo costoso de dichos lugares es que me vi en la obligación de cerrarlos, ya que en santa bárbara no había un lugar para alquilar en su momento un pequeño recinto como el que buscaba, sumado a esto el cuido y seguridad de mi familia al estar desplazándome diariamente tan lejos y durante tantas horas, todo estos motivos me llevaron a optar por desarrollar el emprendimiento desde mi hogar.

En dado caso que no tenga una respuesta positiva por parte de ustedes, me veré en la obligación de acudir a más altos mandos como en la defensoría de los habitantes ya que considero que esto es un atropello al pequeño emprendedor y a mis derechos de tratar de buscar como traer un sustento a mi hogar sin tener que descuidar a mi familia.

Sin más por el momento y quedando atenta a su pronta respuesta

Adriana Martínez Artavia

Ced 1 1018 0811

Tel 6326 4312

Correo electrónico naniartartavia11@gmail.com

CC// alcalde Municipal, Consejo Municipal



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA **FOLIO N° 0151**

1 **ACUERDO No. 9-2024**

2 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside ; Mario Camacho**
3 **Muñoz; Vincer Sánchez Gutiérrez; Alvaro Morales González; Francisco Arias**
4 **Sandoval, acuerdan por unanimidad:**

5 **I. Que la nota presentada por la Sra. Adriana Martinez Artavia, es en**
6 **relación con permisos y patentes, y al no ser el Concejo el órgano**
7 **competente para conocer el tema, corresponde remitir la nota a la**
8 **Alcaldía Municipal para que se atienda según corresponda.**

9 **II. Comuníquese a la interesada y a la Alcaldía Municipal.**

10 **III. Se solicita a la Administración copiar al Concejo Municipal las acciones**
11 **tomadas.**

12 **J. Permisos utilización espacios públicos**

13 **No hay**

14 **K. Contratación Administrativa**

15 **No hay**

16 **L. Informes de los Asesores del Concejo**

17 **No hay**

18 **M. Dictámenes de Comisión**

19 **M.1** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas No. 08-COP-MSB-2024,
20 que dice: "(...)La Comisión de Obras Publicas en uso de las facultades que le confieren
21 los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n), 49, 153 y
22 siguientes del Código Municipal y 88, 89 y 102 del Reglamento Interno de Orden,
23 Dirección, Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, Pago de Dietas, toma de los Acuerdos
24 Municipales, Comisiones Municipales y funcionamiento en general del Concejo
25 Municipal de Santa Bárbara, dictamina:

26 Seguimiento de acuerdo No. 4168-2020 de la Sesión Ordinaria No 207-2020.

27 **RESULTANDO.**

28 **I.** Que esta comisión se reunió en mesa de trabajo el miércoles 20 de marzo de los
29 corrientes para el análisis de los antecedentes del acuerdo No. 4168-2020 y la nota



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0152

1 titulada "Solicitud de Recepción de Calle Publica" suscrita por el Sr. Rigoberto Víquez
2 Montero, recibida el 12 de febrero por la secretaria del Concejo.

3 CONSIDERANDO UNICO.

4 Que esta comisión analiza: a) Que en seguimiento del acuerdo No. 4168-2020 de los
5 Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, Virginia Hidalgo Avendaño; Luis Alb. Carvajal
6 Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias Sandoval, que por unanimidad
7 dispensaron de todo trámite de comisión y aprobaron lo pretendido pro la moción
8 presentada, -en lo que interesa-, punto CUARTO que dice: "(...) Crear calle pública en
9 un inmueble que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad en el folio real
10 número 4-197087-000 y con plano H-1937350-201, se encuentra ubicada contiguo a
11 Maxi Palí, en el distrito de San Juan de Santa Bárbara de Heredia, y en este caso el
12 dueño de la propiedad, señor Rigoberto Víquez, ha ofrecido donar un terreno para un
13 tanque de almacenamiento de agua, al fondo de la finca, por tal motivo hay que crear la
14 calle pública desde la entrada de la ruta nacional que va de San Joaquín a Santa
15 Bárbara, hasta el fondo de la propiedad con una distancia aproximada de 200 metros
16 de largo y 8,70 metros de ancho, como calle terciaria, para que pueda esta
17 Municipalidad obtener el terreno para el tanque de almacenamiento de agua potable y
18 darle mantenimiento al futuro tanque de almacenamiento de agua potable (...). b) Que
19 el acuerdo de "creación de calle" fue publicado por la Municipalidad de Santa Bárbara
20 en Diario Oficial la Gaceta No.89 el jueves 23 de abril de 2020, visible en la página no.
21 46. c) Que al haber transcurrido 3 años y 11 meses aproximadamente desde la toma
22 del acuerdo de cita, esta comisión recomienda que, para la recepción formal del acceso
23 público creado deberá el representante legal de la sociedad Inversiones Víquez y
24 Montero S.A, Sr. Rigoberto Víquez Montero, presentar ante el Concejo Municipal:

25 1) El Plano y la documentación con la firma del profesional responsable en la que
26 se indiquen los aspectos técnicos considerados en el diseño como: ancho de la calzada,
27 diámetros, aceras, cordón y caño, pasos de alcantarillas, pendientes, diseño pluvial,
28 entre otros.



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0153

2) Además, deberá presentar el Alineamiento del MOPT y el informe de laboratorio de la estructura de pavimento, así como todos los aspectos relacionados con la base y material utilizado para el revestimiento del acceso.

POR TANTO, con fundamento en los artículos 11, 50 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 3,4,13 y concordantes del Código Municipal,

I. Que al haber transcurrido 3 años y 11 meses aproximadamente desde la toma del acuerdo No. 4168-2020 de la Sesión Ordinaria No 207-2020, de previo a la recepción formal del acceso creado continuo al Maxi Pali, deberá el Sr. Rigoberto Víquez Montero en su condición de representante legal de la sociedad Inversiones Víquez y Montero S.A, presentar ante el Concejo Municipal:

a. El Plano y la documentación con la firma del profesional responsable en la que se indiquen los aspectos técnicos considerados en el diseño como: ancho de la calzada, diámetros, aceras, cordón y caño, pasos de alcantarillas, pendientes, diseño pluvial, entre otros.

b. Además, deberá presentar el Alineamiento del MOPT y el informe de laboratorio de la estructura de pavimento, así como todos los aspectos relacionados con la base y material utilizado para el revestimiento del acceso.

II. Se brinda el VB para que el Sr. Víquez gestione ante los departamentos municipales correspondientes, los permisos para continuar con las obras necesarias y proceder con la entrega formal ante este Concejo del acceso público creado mediante el acuerdo No. 4168-2020, en cumplimiento de la normativa técnica aplicable.

III. Se instruye a la secretaria a comunicar el presente acuerdo al medio electrónico señalado.

La Presidencia, somete a discusión el dictamen de la comisión. Al no haber comentarios se somete a votación.

5 VOTOS POSITIVOS

ACUERDO No. 10-2024



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA **FOLIO N° 0154**

1 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside ; Mario Camacho
2 Muñoz; Vincer Sánchez Gutiérrez; Alvaro Morales González; Francisco Arias
3 Sandoval, acuerdan por unanimidad: Aprobar en su totalidad el Dictamen de la
4 Comisión de Obras Públicas No. 08-COP-MSB-2024”.

5 La Presidencia, somete a votación y su firmeza la recomendación del dictamen de
6 comisión.

7 5 VOTOS POSITIVOS

8 **ACUERDO No. 11-2024**

9 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside ; Mario Camacho
10 Muñoz; Vincer Sánchez Gutiérrez; Alvaro Morales González; Francisco Arias
11 Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:

12 I. Que al haber transcurrido 3 años y 11 meses aproximadamente desde
13 la toma del acuerdo No. 4168-2020 de la Sesión Ordinaria No 207-2020,
14 de previo a la recepción formal del acceso creado continuo al Maxi Pali,
15 deberá el Sr. Rigoberto Víquez Montero en su condición de
16 representante legal de la sociedad Inversiones Víquez y Montero S.A,
17 presentar ante el Concejo Municipal:

18 a. El Plano y la documentación con la firma del profesional responsable
19 en la que se indiquen los aspectos técnicos considerados en el diseño
20 como: ancho de la calzada, diámetros, aceras, cordón y caño, pasos de
21 alcantarillas, pendientes, diseño pluvial, entre otros.

22 b. Además, deberá presentar el Alineamiento del MOPT y el informe de
23 laboratorio de la estructura de pavimento, así como todos los aspectos
24 relacionados con la base y material utilizado para el revestimiento del
25 acceso.

26 II. Se brinda el visto bueno para que el Sr. Rigoberto Víquez Montero
27 gestione ante los departamentos municipales correspondientes, los
28 permisos para continuar con las obras necesarias y proceder con la
29 entrega formal ante este Concejo del acceso público creado mediante



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0155

1 el acuerdo No. 4168-2020, en cumplimiento de la normativa técnica
2 aplicable.

3 III. Se instruye a la secretaria a comunicar el presente acuerdo al medio
4 electrónico señalado.

5 M.2 Se conoce el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No. 01-CHP-
6 MSB-2024 que dice: "(...)La Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto en uso
7 de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4
8 inciso a), 13 inciso i) y n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 88, 89 y 102 del
9 Reglamento Interno de Orden, Dirección, Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, Pago
10 de Dietas, toma de los Acuerdos Municipales, Comisiones Municipales y funcionamiento
11 en general del Concejo Municipal de Santa Bárbara, dictamina:

12 Está comisión conoce el oficio No. AMSB-OF-181-2024, suscrito por el Sr. Alcalde
13 Municipal, que dice: "(...) Para su revisión y respectiva aprobación, me permito remitirles
14 la Modificación Presupuestaria No 001-2024 con la fin de contenido económico para las
15 siguientes actividades. 1. Cubrir los imprevistos de las obras que se están llevando a
16 cabo en los edificios municipales. 2. Para realizar adenda del Contrato No. 300020, para
17 la habilitación del Auditorio de la Casa de la Cultura. Cuentas a Modificar:

18

AUMENTA	DISMINUYE
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS – REMODELACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES 5.01.03.5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras ¢ 6.700.000. ⁰⁰ CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA 5.03.01.01.5.02.99 ¢ 3.300.000. ⁰⁰	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 5.02.17.1.04.06 Otros Servicios Generales ¢ 10.000.000. ⁰⁰

28 (...)", lo anterior según como consta en la sesión ordinaria 202-2024, celebrada el lunes
29 18 de marzo de dos mil veinticuatro.

30 RESULTANDO



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0156

1 I. Está comisión conoce el oficio No. AMSB-OF-181-2024, suscrito por el Sr. Alcalde
2 Municipal, que dice: "(...) Para su revisión y respectiva aprobación, me permito remitirles
3 la Modificación Presupuestaria No 001-2024 con la fin de contenido económico para las
4 siguientes actividades. 1. Cubrir los imprevistos de las obras que se están llevando a
5 cabo en los edificios municipales. 2. Para realizar adenda del Contrato No. 300020, para
6 la habilitación del Auditorio de la Casa de la Cultura (...)", lo anterior según como consta
7 en la sesión ordinaria 202-2024, celebrada el lunes 18 de marzo de dos mil veinticuatro.

8 II. Que en la misma sesión el Concejo Municipal mediante acuerdo no. 3-2024 envió la
9 modificación presupuestaria no 001-2024 a la Comisión de Hacienda y presupuesto para
10 su análisis correspondiente.

11 **CONSIDERANDO**

12 I. De la documentación que se tuvo a la vista y fue analizada por la comisión: a)
13 Memorando No. 163-2024 de la Alcaldía Municipal dirigido a la Unidad de Presupuesto
14 para la elaboración de la modificación presupuestaria. En la justificación la Alcaldía
15 señaló: 1. Cubrir los imprevistos de las obras que se están llevando a cabo en los
16 edificios municipales. 2. Para realizar adenda del Contrato No. 300020, para la
17 habilitación del Auditorio de la Casa de la Cultura b) Facturas, correos y documentos
18 relacionados con la gestión b) Certificación de contenido Presupuestario emitido por el
19 departamento de Tesorería Municipal del 11 de marzo de 2024.

20 II. Sobre las Modificaciones Presupuestarias. De acuerdo con lo establecido en las
21 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/), se procede a
22 mencionar las siguientes generalidades: Definición. Modificación presupuestaria. Es el
23 acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados
24 y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para
25 aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo
26 grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas.
27 También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos
28 gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del
29 presupuesto aprobado .



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0157

1 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación
2 presupuestaria. Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por
3 medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por
4 la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que
5 defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita,
6 según lo dispuesto en la norma 4.3.13. El monto máximo de recursos que se redistribuya
7 sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto
8 total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados (...).

9 Sobre las modificaciones presupuestarias. El jerarca institucional, por medio de actos
10 debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones
11 presupuestarias, lo siguiente:(Modificada la denominación del título anterior mediante el
12 punto y) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020) a) La cantidad
13 anual de modificaciones presupuestarias posibles de realizar que, de forma razonable,
14 se ajuste a las necesidades institucionales b) El procedimiento a seguir para realizar la
15 aprobación interna incluyendo el nivel de detalle requerido, según corresponda al jerarca
16 o a la instancia interna que se designó al efecto, así como aquellas partidas, subpartidas
17 o gasto en particular que sólo podrán ser ajustadas por medio de modificación
18 presupuestaria aprobada por el Jerarca, todo con base en lo dispuesto en la norma
19 4.2.3. c) La periodicidad y medios para someter las modificaciones a la aprobación del
20 jerarca de la institución o de la instancia designada. d) Los mecanismos que aseguren
21 que las modificaciones presupuestarias se ajustan a las regulaciones establecidas en
22 esta resolución y al resto del bloque de legalidad aplicable. Asimismo, que los cambios
23 en el contenido presupuestario de los diferentes programas, partidas y subpartidas, se
24 justifiquen suficientemente, indicando entre otras cosas, los efectos que tienen sobre el
25 cumplimiento de los objetivos y las metas definidos en el plan respectivo. También
26 deberá establecerse los mecanismos que permitan garantizar que los gastos que se
27 incorporen por modificación presupuestaria y que generen obligaciones permanentes
28 para la institución, cuenten con el financiamiento seguro para los periodos futuros, lo
29 cual debe quedar debidamente documentado. e) Los mecanismos que permitan verificar
30 que aquellos programas o actividades financiadas con recursos para un fin específico o



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0158

1 que están comprometidos por leyes, licitaciones o contratos, únicamente sean variados
2 de conformidad con lo establecido por la normativa legal que les rige. f) Los controles
3 que garanticen que el procedimiento empleado en la formulación, aprobación, ejecución,
4 control y evaluación de las modificaciones presupuestarias genere información confiable
5 y oportuna. g) La adopción de medidas para que se asigne una numeración propia y
6 consecutiva de las modificaciones, así como para el manejo y custodia de los
7 expedientes respectivos, los cuales deben estar a disposición de cualquier interesado.
8 h) El sistema para evaluar y revisar periódicamente los mecanismos y procedimientos
9 empleados en la formulación y la aprobación interna de las modificaciones, con el fin de
10 retroalimentar el proceso presupuestario. Como parte de dicho sistema, toda normativa
11 interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango
12 de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que
13 hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con
14 amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al
15 presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación
16 previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento
17 realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones
18 futuras que en razón de lo informado considere pertinente i) Cualquier otro aspecto que
19 resulte pertinente. La Contraloría General de la República podrá solicitar la información
20 adicional que estime necesaria, para efectos de fiscalización, la cual deberá ser
21 incorporada en el sistema de información diseñado para el registro de la información
22 presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su
23 funcionamiento. (Así adicionado el párrafo anterior mediante el punto y) de la resolución
24 N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020).

25 III. Que esta comisión analiza: a) Que de acuerdo con el artículo 109 del CM, dentro de
26 un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes
27 procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Para esto, requiere que el Concejo apruebe
28 la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus
29 miembros. b) Que la modificación la solicita la Alcaldía Municipal el fin de: 1. Cubrir los
30 imprevistos de las obras que se están llevando a cabo en los edificios municipales. 2.



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0159

1 Para realizar adenda del Contrato No. 300020, para la habilitación del Auditorio de la
2 Casa de la Cultura c) Que una vez revisa la documentación, esta comisión considera de
3 interés municipal lo pretendido por la Alcaldía, por lo que se recomienda al Concejo la
4 aprobación de la Modificación presupuestaria No. 001-2024.

5 POR TANTO: Con fundamento en los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política;
6 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13, 109 y concordantes del Código
7 Municipal, y las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP) se recomienda
8 al Concejo Municipal de Santa Bárbara aprobar en su totalidad el presente dictamen de
9 comisión y señalar los siguientes puntos resolutivos:

10 I. Aprobar la Modificación Presupuestaria N.º 001-2024 con el fin de: a) Cubrir los
11 imprevistos de las obras que se están llevando a cabo en los edificios municipales. b.

12 Para realizar adenda del Contrato No. 300020, para la habilitación del Auditorio de la
13 Casa de la Cultura

14 Cuentas a modificar:

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

AUMENTA	DISMINUYE
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS – REMODELACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES 5.01.03.5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras ¢ 6.700.000. ⁰⁰ CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA 5.03.01.01.5.02.99 ¢ 3.300.000. ⁰⁰	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 5.02.17.1.04.06 Otros Servicios Generales ¢ 10.000.000. ⁰⁰

25 II. Comuníquese.

26 La Presidencia, somete a discusión el dictamen de la comisión. Al no haber comentarios
27 se somete a votación.

28 5 VOTOS POSITIVOS

29 **ACUERDO No. 12-2024**



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0160

1 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside ; Mario Camacho
2 Muñoz; Vincer Sánchez Gutiérrez; Alvaro Morales González; Francisco Arias
3 Sandoval, acuerdan por unanimidad: Aprobar en su totalidad el Dictamen de la
4 Comisión de Hacienda y Presupuesto No. 01-CHP-MSB-2024”.

5 La Presidencia, somete a votación y su firmeza la recomendación del dictamen de
6 comisión.

7 5 VOTOS POSITIVOS

8 ACUERDO No. 13-2024

9 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside ; Mario Camacho
10 Muñoz; Vincer Sánchez Gutiérrez; Alvaro Morales González; Francisco Arias
11 Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:

12 I. Aprobar la Modificación Presupuestaria N.º 001-2024 con el fin de: a)
13 Cubrir los imprevistos de las obras que se están llevando a cabo en los
14 edificios municipales. b. Para realizar adenda del Contrato No. 300020,
15 para la habilitación del Auditorio de la Casa de la Cultura

16 Cuentas a modificar:

17

AUMENTA	DISMINUYE
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS – REMODELACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES 5.01.03.5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras ¢ 6.700.000.00 CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA 5.03.01.01.5.02.99 ¢ 3.300.000.00	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 5.02.17.1.04.06 Otros Servicios Generales ¢ 10.000.000.00

26

27 II. Comuníquese.

28 N. Mociones Regidores

29 No hay

30 O. Mociones Alcaldía



Acta N°203-2024

Fecha: 20/3/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0161

1 No hay

2 **ARTICULO VI: Asuntos Concejos de Distrito**

3 **La Sindica, Silvia Arias**, solicita información acerca de la instalación de reductores en
4 Calle Vieja, ya que lo había solicitado por lo que sugiere que los compañeros de la
5 Unidad de Gestión Vial puedan ir a hacer la inspección antes de que construyan la calle.

6 **ARTICULO VII: Asuntos de la Alcaldía.**

7 La Vicealcaldesa, Eleana Víquez, comenta que debido al fenómeno del niño, todas las
8 nacientes han tenido muchos cambios, especialmente en su caudal. Es por ese motivo
9 que debido a esto es que hay reducción de agua en algunas zonas. Asimismo, comenta
10 que se están haciendo cambios de tubería en la zona de Los Pitufos.

11 Sin más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas con treinta minutos, el señor
12 Presidente Hamlet Alb. Méndez Matarrita, da por concluida la sesión. ----- ES
13 TODO.

14

15

16

17

18

Secretaria

Presidente